

Memorando

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Para: ING. EDMUNDO GOMEZ CASILLAS
CCP: ARQ. ERIKA P. ARMENDARIZ CHACON
ING. RICARDO A. DÁVILA LOERA
Fecha: 15 de febrero del 2022
Asunto: Oficio de Ecología

No.: 019/2022

Por medio del presente envío copia de Memotráfico No. 220248 en el cual incluye Oficio No. DOEIA.IA.126/2022 enviado por la Dirección de Ecología, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en relación a las obras que requieren de presentación de Estudio de Impacto Ambiental, el cual hace mención a:

"...las actividades de mantenimiento, conservación, mejoramiento, equipamiento, impermeabilización, pintura, entre otras, en edificios ya construidos, no requieren de una autorización de impacto ambiental, al no generar impactos ambientales significativos.

En cuanto a las obras de construcción nuevas en planteles ya construidos y en operación, si son obras que no presentaran impactos ambientales significativos por se obras complementarias menores como: construcción de baños, aulas, techumbres, áreas deportivas, instalación de planteles solares, laboratorios, oficinas, entre otras, con construcciones menores a 1,000 metros cuadrados no se requiere presentar estudio de impacto ambiental.

Sin embargo en el caso de proyectos de construcción nuevos con superficies mayores a 1,000 metros cuadrados, como edificios completos, planteles o escuelas en nuevas ubicaciones, incluyendo en planteles ya construidos, entre otros, que puedan generar impactos ambientales en sus modalidades Informe Preventivo o manifestación de Impacto Ambiental se sugiere realizar consulta previa para determinar la modalidad del proyecto específico."

Lo anterior para su seguimiento.

Sin más por el momento, les envió un saludo.

ATENTAMENTE

ING. MARÍA LIZETH DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE PLANEACION

ICHIFE
RECIBIDO
16 FEB. 2022
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Chihuahua, Chihuahua, 28 de enero del 2022

Ing. Manuel Basilio Orozco Ruiz
Coordinador de Operaciones del
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
Avenida Río de Janeiro número 100
Fraccionamiento Campestre Residencial
Chihuahua, Chihuahua



En atención a su oficio con número 004/2022 del 6 de enero del 2022 y presentado en la Dirección de Ecología el 11 de enero del 2021, por medio del cual solicita que se le informe los criterios que definen las obras que requieren la elaboración y presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental ante esta Dependencia.

Al respecto, se le informa que la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua señala en sus Artículos 41 y 43, al igual que los Artículos 104 y 105 de su reglamento, lo siguiente:

"Artículo 41. Quienes realicen obras o actividades públicas o privadas, que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en las disposiciones aplicables, deberán solicitar a la Secretaría, previo al inicio de estas, la autorización en materia de impacto ambiental, particularmente tratándose de las siguientes:

III. Fraccionamientos, unidades habitacionales y nuevos centros de población, mercados de abasto, centros de espectáculos, instalaciones deportivas y recreativas, terminales de autobuses y construcción en general."

XXXIII. Obras y actividades de carácter público o privado, destinadas a la prestación de un servicio público o para el aprovechamiento de recursos naturales.

XXXIV. Las demás que, aun cuando sean distintas a las anteriores, puedan causar impactos ambientales significativos de carácter adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén sometidas para su evaluación a la regulación federal."

"Artículo 43. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 41 de la presente Ley, el interesado en forma previa a la realización de la obra o actividad de que se trate, deberá presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, o bien, un informe preventivo."

Por lo tanto, en concordancia a estos artículos, las actividades de mantenimiento, conservación, mejoramiento, equipamiento, impermeabilización, pintura, entre otras, en edificios ya construidos, no

1/2



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Edificio Héroes de la Revolución, 6º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14901 y 14902
www.chihuahua.gob.mx

ASUNTO: Respuesta a escrito

requieren de una autorización de impacto ambiental, al no generar impactos ambientales significativos.

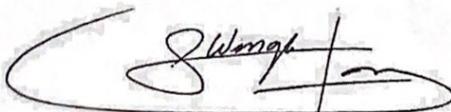
En cuanto a las obras de construcción nuevas en planteles ya construidos y en operación, si son obras que no presentarán impactos ambientales significativos por ser obras complementarias. menores, como: construcción de baños, aulas, techumbres, áreas deportivas, instalación de paneles solares, laboratorios, oficinas, entre otras, con construcciones menores a 1,000 metros cuadrados; no se requiere presentar un estudio de impacto ambiental.

Sin embargo, en el caso de proyectos de construcción nuevos con superficies mayores a 1,000 metros cuadrados, como edificios completos, planteles o escuelas en nuevas ubicaciones, incluyendo en planteles ya construidos, entre otros, que puedan generar impactos ambientales de mayor cuantía, se requiere presentar ante esta Dirección de Ecología un estudio de impacto ambiental en sus modalidades Informe Preventivo o Manifestación de Impacto Ambiental. Se sugiere realizar consulta previa para determinar la modalidad del proyecto específico.

Se le hace saber que en aquellos casos que exista duda sobre si la actividad proyectada requiere, o no, de una autorización de impacto ambiental, se recomienda que el interesado presente escrito y ficha técnica de la obra a realizar ante esta Dirección de Ecología, para que ésta determine lo conducente.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

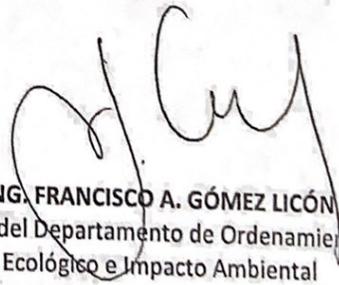
ATENTAMENTE



DR. GILBERTO WENGLAS LARA
Director de Ecología



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO

LOCHA



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14901 y 14902
www.chihuahua.gob.mx